

#QUEDATEENCASA

# Medidas ante el COVID-19

Ante la delicada situación que vive nuestro país y el mundo, y conscientes de la gravedad de nuestra realidad como profesionales independientes, como Institución estamos tomando medidas que permitan sobrellevar este momento de la mejor manera posible. Las medidas abarcan tanto a lo previsional como al Sistema Asistencial pero no son las únicas, seguimos trabajando en otras resoluciones para acompañar al colega. Es importante que conozcas cada una de ellas y que si bien por el decreto del Gobierno Nacional el personal se encuentra cumpliendo con el aislamiento, están dando respuesta a todas las consultas.

Las medidas tomadas hasta el momento son:

## CAJA DE PREVISIÓN



**Se suspendieron TODOS los vencimientos hasta el 1° de mayo sin interés.** Si bien hay medios de pagos online o por transferencia, para quienes no puedan acceder a ellos o se vean imposibilitados de abonar durante el mes de abril, se extendieron todos los vencimientos hasta el 1° de mayo sin interés.



**Se adelantó el depósito de haberes para jubilados y pensionados.**

Antes del decreto de aislamiento se le depositó el beneficio a todos nuestros jubilados y pensionados. Asimismo se garantiza el normal cobro en los meses venideros.



**Se suspendió el cómputo de los plazos administrativos determinados en el art. 10 de la Ley 6716.**

La suspensión abarca: plazo de interposición de recursos de reconsideración, de presentaciones reglamentarias y administrativas.



**Hacé tus consultas.**

Estamos respondiendo y/o derivando, a los diferentes sectores, todas tus consultas.

Podés enviarnos correo a [comunicacioninstitucional@cajaabogados.org.ar](mailto:comunicacioninstitucional@cajaabogados.org.ar)



**Se instrumentaron los mecanismos para efectivizar el pago de la Asignación por Hijo con Discapacidad y el Subsidio por Incapacidad total y transitoria que será acreditado el 1° de abril.**

## CASA SISTEMA ASISTENCIAL

En estos tiempos donde tenemos que cuidar lo más preciado que es nuestra salud, CASA adoptó medidas urgentes para garantizar la prestación del servicio y preservar la salud de todos sus afiliados.

A fin de atender la creciente demanda, se habilitó el trabajo remoto de la mayor parte de los empleados del staff de CASA, para continuar dando respuesta.



**Desde tu PC o cualquier dispositivo móvil, podés:**

Enviar un e-mail a [autorizacionescasa@cajaabogados.org.ar](mailto:autorizacionescasa@cajaabogados.org.ar)

Contactarte a nuestro chat online

Completar el formulario de contacto desde la web y APP



**Se establecieron vías de contacto específicas para contener a quienes puedan estar afectados o presentar síntomas de COVID 19:**

Ante la presencia de síntomas, los afiliados deberán comunicarse a EMERGENCIAS MEDICAS al 0800-999 -1471.

Afiliados afectados: deberán escribir a [reportecoronavirus@cajaabogados.org.ar](mailto:reportecoronavirus@cajaabogados.org.ar)



**Consulta Médica Diagnóstica en forma remota:**

Enfocando con la cámara en el QR se podrá contactar con el servicio UMA - Doctor Online. Que permite arribar a una primera consulta, para evitar demoras en la atención.



**Con el objetivo de dar continuidad a sus tratamientos se extendieron los plazos de vencimiento de cobertura y se estableció la modalidad digital para la presentación de solicitudes de medicamentos:**

● **TRATAMIENTOS DISCAPACIDAD:** Extendimos la validez de las prestaciones autorizadas para el periodo 2019 hasta el 31/05/2020

● **CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL:** La campaña de vacunación antigripal a iniciarse el 01/04/2020 cubrirá hasta \$1.192,39 (es decir la totalidad de la opción más costosa al día de la fecha) y la **orden médica para su prescripción no tendrá vencimiento durante toda la campaña**, que finaliza el 30/06/2020. Más información en Campaña de vacunación antigripal 2020 - [http://www.casa.org.ar/seccion.php?s=2&n=560#\\_Xn9qC-pKi00](http://www.casa.org.ar/seccion.php?s=2&n=560#_Xn9qC-pKi00)

● **RECETA DIGITAL:** Contemplando la cuarentena dispuesta por el Ejecutivo Nacional, de forma excepcional y durante el tiempo que se extienden las restricciones, los afiliados del Sistema Asistencial podrán acceder a la medicación con el descuento de acuerdo a su Plan, presentando una copia legible de la prescripción médica (imagen de la receta enviada por whatsapp o por mail) en las farmacias en convenio con CASA. Esta modalidad no resulta aplicable para medicamentos psicotrópicos y estupefacientes que necesitan duplicados.

● **PROGRAMA CRONICIDAD:** Para el caso de aquellos afiliados a quienes se les vence la autorización de sus medicamentos durante el periodo de cuarentena, se le extenderá una entrega (hasta el 30 de Abril inclusive) para poder presentar la nueva planilla. Si ya cuentan con un nuevo formulario de medicamentos, podrá enviarlo escaneado o una foto clara del mismo a la casilla de correo: [pdechronicidad@cajaabogados.org.ar](mailto:pdechronicidad@cajaabogados.org.ar)

● **PROGRAMA SISPROME:** Pueden enviar su formulario de medicamentos escaneado o una foto clara del mismo a: [ssalvador@cajaabogados.org.ar](mailto:ssalvador@cajaabogados.org.ar)



**CONSULTA NO PRESENCIAL**

Se aceptará la modalidad de consulta no presencial para aquellos afiliados que se encuentren bajo las siguientes condiciones:

- Que presenten patologías respiratorias,
- Comprendidos en los grupos de riesgos determinado por el Ministerio de Salud de la Nación
- Con tratamientos en curso debidamente justificados de acuerdo a la evaluación de Auditoría Médica de CASA.



**SALUD MENTAL**

Se podrán continuar los tratamientos iniciados antes del DNU 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, por un canal digital, remoto y seguro a través del Centro Privado de Psicoterapias.

Las medidas son excepcionales y durarán mientras dure el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, decretado por el Poder Ejecutivo Nacional. Solicitá tu terapia on line a [info@cpp.com.ar](mailto:info@cpp.com.ar) o al 011 4788 9600



**FACTURA CASA**

En relación al pago de cuota, para llevar tranquilidad y seguridad a nuestros afiliados, se estableció que por el periodo de abril, la modalidad de acceso a la factura será únicamente online accediendo a la misma a través de **servicios en línea** con su DNI y clave, asimismo extendimos el plazo de vencimiento hasta el 30/4/2020.

La factura puede ser abonada desde su casa a través de: **Pagomiscuentas** ingresando el "Código de Pago Banelco" que figura en su resumen. Encontrará a CASA en el rubro "Clubes y Asociaciones"/CASA-Abogados o a través de **Pagos Link** ingresando al sitio web con el código link que figura en su resumen.



**CERTIFICADOS DE ESTUDIO**

Teniendo en cuenta la suspensión de actividades académicas, extendimos el periodo de presentación de los certificados que acrediten estudios regulares oficiales de los hijos de entre 21 y 25 años inclusive, hasta el 31/05/2020.